



## ELECCIÓN DEL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETIN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Tras la publicación de la nueva reorganización de la Administración Regional mediante **Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 31/2023, de 14 de septiembre**, modificado a su vez por Decreto número 42/2023 de 21 de septiembre y la celebración de las **elecciones municipales** en mayo de 2023, se ha hecho necesaria la revisión de la composición del Consejo de Administración, produciéndose modificaciones que afectan de manera sustancial a la actual composición del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, y de forma concreta al titular de la Vicepresidencia de dicho órgano colegiado, el Secretario General de la extinta Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, que lo ostentaba mediante elección del Consejo y que ha dejado de serlo por haber perdido su condición de miembro del mismo.

Como consecuencia tras la nueva composición del Consejo de Administración, se hace necesario el nombramiento de un nuevo titular de la Vicepresidencia del Consejo de Administración, y en este sentido, el artículo 12.1.b) de la Ley 6/2009, de 9 de octubre, de Creación del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia dispone que el Vicepresidente lo será “aquel vocal que expresamente sea nombrado para ello, por el propio Consejo de Administración”